





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 0203

CHILLAN VIEJO, 09 de Enero de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 19 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago, conforme al Proyecto Sep.

2.- Subvención SEP MINEDUC año 20123 de Escuelas

Municipales.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 02.01.2012.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contratado** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA TOMAS LAGO

NOMBRE

: JOSELYN ANDREA SILVA MERCADO

RUN

: 14.067.382-K

TITULO

: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA : JEFE UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA

JORNADA

: 19 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 02.01.2012 HASTA EL 29.02.2012

FECHA
ORIGEN DE VACANTES

: HORAS SEP

CARGO PARALELO

: CONTRATA 25 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

WIN L

ALCALDE

DECRETO Nº 267 DEL 03.03.2011

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 22, Ítem 12, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eo

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela,

Educación, Carpeta Personal.